

***PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO
enero 1994-enero 1995***

¡ Mujer, eterno estío, primavera inmortal !

RUBEN DARIO

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MEXICO
enero 1994-enero 1995**

- MARCO JURIDICO
- MARCO DE REFERENCIA
- DIAGNOSTICO
- OBJETIVO
- POLITICAS
- UNIVERSO DE TRABAJO
- LINEAS DE ACCION
- ESTRATEGIAS
- METAS

Marco Jurídico

El Programa Anual de Actividades para el año 1994 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, fundamenta su desarrollo, en:

- Artículo 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 125 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Manual de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Las demás políticas y lineamientos emitidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Marco de Referencia

El Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, constituye el marco de referencia institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Capítulo IV Ejecución de la estrategia, establece:

A.- El Reto Político

A.5 Derechos Humanos

Es necesario sumar voluntades para que el ejercicio de la autoridad se traduzca en una respuesta efectiva contra la afectación de las garantías individuales, en particular las de la población más necesitada y, por ende, más vulnerable.

Proteger los derechos humanos no es una concesión a la sociedad, sino una obligación prioritaria que tiene todo gobierno.

La vigencia del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos no depende únicamente de leyes adecuadas o de técnicas administrativas; son también cuestión de conciencia y de organización ciudadana. El Gobierno del Estado de México promoverá las organizaciones civiles cuyo dinamismo, solvencia moral y autonomía, representan una garantía para salvaguardar los derechos humanos.

Retos Principales

- La reiterada violación de los derechos humanos es una práctica constante por parte de diversos niveles del poder público.
- La falta de capacitación del personal responsable de la administración y procuración de justicia en casi todas sus áreas -Ministerio Público, cuerpos policíacos, personal de reclusorios, etc.-, propicia la violación de los derechos humanos.
- Aunque el respeto y la defensa de los derechos humanos es un tema que ha movilizó a la sociedad entera -gobiernos federal, estatales, municipales y a numerosos organismos civiles-, aun falta mucho por hacer para arraigar entre la población la cultura de los derechos humanos, al igual que entre los servidores públicos.

Objetivos

- Fortalecer la cultura de los derechos humanos y asegurar su respeto irrestricto, mediante la acción conjunta de gobierno y sociedad, con el fin de dar plena vigencia al Estado de Derecho, la democracia y la justicia social.
- Incrementar la acción gubernamental en materia de respeto a los derechos humanos a fin de asegurar su eficaz desempeño en todos los municipios de la entidad.
- Promover la creación y consolidación de organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Acciones Principales

- Fortalecer a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que pueda funcionar con mayor celeridad y eficiencia, acercándola al ámbito municipal.
- Realizar campañas permanentes de difusión de los derechos humanos, a través de los medios de comunicación, en especial la radio y la televisión.
- Incorporar en los procesos de formación y capacitación del personal adscrito al sistema de administración de justicia, el tema de los derechos humanos.

Objetivo

Protección y defensa de los derechos humanos de los mexiquenses, de los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio del Estado, intensificando la difusión de la cultura de los derechos humanos a toda la sociedad civil.

Políticas

Para garantizar la vida institucional de esta Comisión de Derechos Humanos, conviene llevar a cabo las principales políticas y lineamientos siguientes:

- 1.- Fortalecer su autonomía en el ejercicio y estricto apego al Derecho Mexicano.
- 2.- Proteger los derechos humanos de los mexiquenses sin distinción de ninguna índole.
- 3.- Promover una cultura de derechos humanos entre las instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales y población civil en general.
- 4.- Observar que se apliquen los principios de igualdad, equidad y expedita aplicación de las leyes que otorga el orden jurídico mexicano.
- 5.- Realizar estudios del orden jurídico y social para la defensa y protección de los derechos humanos de los grupos más vulnerables de la sociedad: niños, mujeres, discapacitados, indígenas, personas de la tercera edad y personas privadas de su libertad.
- 6.- Divulgar los tratados internacionales ratificados por México, que existen en pro de la defensa, protección y salvaguarda de los derechos humanos.
- 7.- Impulsar la investigación sobre la problemática que existe en el Estado en cuanto a derechos humanos, y a partir de ello, se deberán hacer los estudios e investigaciones, así como los proyectos de reformas y adiciones a las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

Universo de Trabajo

De acuerdo a la naturaleza del sector y a las políticas establecidas, el universo de trabajo va destinado a la defensa de los derechos humanos de los habitantes del Estado de México, los mexicanos y extranjeros que se encuentren en su territorio; así como el estudio, promoción y difusión de los referidos derechos en la Entidad.

Lineas de Acción

- Recepción, tramitación y seguimiento de quejas y recomendaciones
- Atención al sistema penitenciario
- Protección y defensa de los derechos humanos de los grupos vulnerables
- Estudios Legislativos
- Capacitación y enseñanza de los derechos humanos (promoción y difusión)
- Divulgación social
- Documentación, archivo y biblioteca
- Publicaciones
- Sistema de informática
- Proponer reformas y adiciones a las disposiciones legales y administrativas de la Comisión.
- Acciones para fomentar las relaciones con instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales pro-derechos humanos
- Relaciones internacionales

Estrategias

- Emitir resoluciones (recomendaciones, documentos de no responsabilidad y demás observaciones), a las autoridades correspondientes en estricto apego a Derecho.
- Vigilar el cumplimiento estricto de las resoluciones que se emitan.
- Recibir y tramitar las quejas presentadas por violaciones a los derechos humanos de la población.
- Desarrollar estudios técnico-jurídicos para la protección de los derechos humanos de los quejosos.
- Desarrollar eventos de diversa índole para promover la cultura de los derechos humanos en dependencias gubernamentales, organismos no gubernamentales y población civil.
- Generar una cultura de derechos humanos entre los servidores públicos.

- Impulsar campañas de supervisión al sistema penitenciario para la observancia de la aplicación de las leyes y la defensa de los derechos humanos.
- Desarrollar estudios que permitan conocer la situación que guardan los derechos humanos de los grupos más vulnerables de la entidad.
- Concertar convenios de colaboración con diversas instituciones a fin de difundir, promover o realizar estudios o investigaciones sobre derechos humanos.
- Profesionalizar y actualizar al personal de la CODHEM en diversos aspectos que intervienen colateralmente en la tarea encomendada.
- Divulgar las leyes y tratados internacionales que sobre derechos humanos ha suscrito México, a través de material impreso que se elabore exprofeso.

Metas Programáticas 1994

<i>Acción/Actividad</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Meta</i>
<i>I.- RECEPCION, TRAMITACION , SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES</i>		
a.- Estudio sobre quejas	estudio	1
b.- Elaborar manuales de procedimientos * Investigación y resolución	manual	2
c.- Programa de prestadores de servicio social	programa	1
d.- Integrar una comisión especial de abogados por visitaduría para: * Lograr la conciliación entre autoridades y quejosos cuando proceda * Visitar en razón de la naturaleza de la queja a las autoridades señaladas como responsables	comisión	3
e.- Realizar campañas bimestrales para el cumplimiento de quejas y recomendaciones	campaña	6

<i>Acción/Actividad</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Meta</i>
f.- Realizar cursos especializados para el personal de las visitadurías: * Investigación criminal * Medicina forense * Actualización sobre Derecho Penal * Técnicas de redacción de reportes e informes	cursos	4
2.- ATENCION AL SISTEMA PENITENCIARIO		
a.- Elaborar un programa permanente de visitas: * Centros de Readaptación Social * Escuela de Rehabilitación para Menores Infractores	programa	1
b.- Realizar estudios técnico-jurídicos: * Enfermos Mentales * Inimputables	estudio	2
c.- Actualizar el instructivo sobre seguridad y custodia para los Centros de Prevención y Readaptación Social	instructivo	1
d.- Elaborar propuestas de reformas o modificaciones legislativa para beneficiar a personas privadas de su libertad: * Menores * Indígenas * Mujeres * Discapacitados * Tercera Edad	documento	5
e.- Diseñar y realizar una campaña contra la corrupción en los Centros de Readaptación Social: * Drogas * Alcohol * Privilegios * Maltrato * Prostitución * Armas	campaña	1

<i>Acción/Actividad</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Meta</i>
f.- Proponer la celebración de un convenio de colaboración entre la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado y la Comisión de Derechos Humanos	convenio	1
3.- PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES		
a.- Realizar estudios sobre los derechos humanos de: * Niños * Mujeres * Indígenas * Discapacitados * Personas de la tercera edad * Trabajadores migratorios * Enfermos mentales	estudio	6
b.- Celebrar convenios de colaboración con instituciones: * Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México * Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estado de México * Instituto Nacional de la Senectud Delegación Estado de México * Instituto Nacional Indigenista Delegación Estado de México * Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Estado de México	convenio	4
c.- Realizar eventos para la promoción y difusión de los derechos humanos de los grupos vulnerables: * Panel sobre la mujer * Foro sobre los niños * Seminario sobre Discapacitados * Foro sobre las personas de la tercera edad * Conferencia sobre trabajadores migratorios * Foro sobre indígenas * Talleres promocionales * Concursos promocionales	eventos panel foro seminario foro conferencia foro taller concurso	14 2 6 2 2 2 2 2 1

<i>Acción/Actividad</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Meta</i>
d.- Elaboración de un directorio estatal de organizaciones que apoyan, protegen y defienden a los grupos vulnerables	directorio	1
e.- Diseñar documentales sobre derechos humanos de: * Indígenas del Estado de México * Niños de la calle * Trabajadores migratorios	documental	3
4.- ESTUDIOS LEGISLATIVOS		
a.- Realizar un estudio de la Legislación Estatal para proponer reformas o adiciones que garanticen una mayor protección y defensa de los derechos humanos	estudio	1
b.- Participar en las consultas públicas sobre proceso legislativo relacionados con los derechos humanos	consulta pública	2
c.- Realizar estudios legislativos para proponer reformas o adiciones que garanticen la defensa de los derechos humanos de los grupos vulnerables	estudios	4
5.- CAPACITACION Y ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS		
a.- Realizar eventos de capacitación para : * Servidores públicos * Grupos vulnerables * Estudiantes * Asociaciones Civiles * Población Civil	eventos	58
b.- Organizar cursos de capacitación para la formación de promotores de derechos humanos: * Zona Rural * Zona Urbana	curso	8

<i>Acción/Actividad</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Meta</i>
c.- Diseñar y elaborar material didáctico para cursos: * Cartas descriptivas * Guías * Acetatos * Rotafolios * Trípticos * Audiovisuales	material didáctico	6
6.- DIVULGACION SOCIAL		
a.- Realizar una campaña de difusión sobre los servicios que presta la Comisión de Derechos Humanos a la comunidad	campaña	2
b.- Organizar ruedas de prensa para informar a los medios masivos de comunicación sobre las actividades de la Comisión	rueda de prensa	5
c.- Conformar una videoteca sobre derechos humanos	videoteca	1
d.- Continuar con el programa de difusión de los derechos humanos en: * Prensa * Radio * Televisión	programa	10
e.- Elaborar programas especiales de televisión : * Informe semestral * Informe anual	programa	2
f.- Elaborar material impreso de difusión de los derechos humanos: * Sistema penitenciario * Grupos vulnerables * Instituciones Gubernamentales * Organismos No Gubernamentales	material impreso	S/N

<i>Acción/Actividad</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Meta</i>
g.- Diseñar una campaña de difusión sobre los derechos de los niños: * Televisión * Cine * Historieta	Campaña	S/N
7.- DOCUMENTACION, ARCHIVO Y BIBLIOTECA		
a.- Incrementar el acervo bibliográfico, documental y hemerográfico	libros revistas	S/N S/N
b.- Crear un archivo especializado de ponencias presentadas en eventos de la Comisión.	archivo	1
c.- Elaborar un índice analítico de los documentos emitidos	índice analítico	1
d.- Publicar el acervo bibliográfico de la Comisión	publicación	1
8.- PUBLICACIONES		
a.- Producir bimestralmente la serie "Derechos Humanos" órgano de difusión de la Comisión	gaceta	6
b.- Producir los informes anuales y en su caso, semestrales, así como informes especiales	publicaciones	4
c.- Producir material impreso para difundir los derechos humanos: * Textos * Folletos * Revistas * Trípticos	publicaciones	S/N
9.- SISTEMA DE INFORMATICA		
a.- Elaborar un sistema computarizado para el control y seguimiento: * Quejas * Recomendaciones * Documentos de no responsabilidad * Observaciones y sugerencias	sistema	1

<i>Acción/Actividad</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Meta</i>
b.- Diseñar un sistema de estadísticas computarizadas sobre las actividades de la Comisión	sistema	1
c.- Introducir una red de cómputo para las diferentes áreas de la Comisión	red de cómputo	1
d.- Actualizar permanentemente el sistema de captura para las publicaciones	sistema	1
10.- PROPONER REFORMAS Y ADICIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA COMISION		
a.- Proponer las reformas necesarias a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, que sean necesarias	documento	1
b.- Aprobar las reformas y modificaciones necesarias al Reglamento de la Comisión	documento	1
c.- Elaborar los manuales de procedimientos administrativos que se requieran	manual	1
11.- ACCIONES PARA FOMENTAR LAS RELACIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES PRO-DERECHOS HUMANOS		
a.- Establecer convenios de colaboración e intercambio de información con instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales	convenio	4
b.- Realizar eventos de intercambio de experiencias con organismos no gubernamentales	evento	2
c.- Asesorar, apoyar y colaborar con organismos no gubernamentales para la difusión y defensa de los derechos humanos	asesoría	36
d.- Elaborar un directorio de organismos no gubernamentales pro-defensa de los derechos humanos, tanto nacionales como internacionales	directorío	1

<i>Acción/Actividad</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Meta</i>
12.- RELACIONES INTERNACIONALES		
a.- Realizar acciones para establecer un intercambio de experiencias y abrir canales de comunicación con organismos internacionales interesados en el tema de los derechos humanos	intercambio	2